

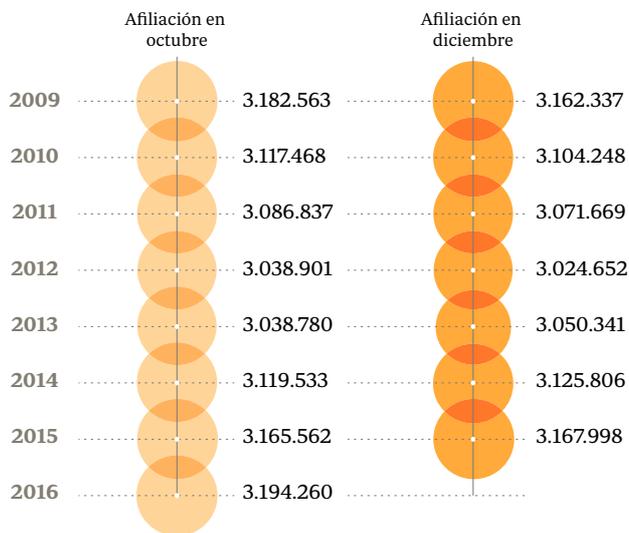
Beneficiarios de la tarifa plana de 50 euros

reparto por CC.AA.



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad social y Federación de Autónomos

Evolución del número de autónomos en España



ABC

El Gobierno elevará a un año la tarifa plana de 50 euros para autónomos

► En su primer mes el Ejecutivo pondrá en marcha una batería de medidas entre las que figura suavizar los recargos por retraso en los pagos

SUSANA ALCELAY
MADRID

Los autónomos serán de nuevo protagonistas de las medidas que pondrá en marcha la ministra de Empleo en esta legislatura, un nuevo espaldarazo para un colectivo que ha sido protagonista de la creación de empleo en España. Fruto del acuerdo con Ciudadanos, el Gobierno ya tiene marcada una hoja de ruta para el primer mes que incluye ampliar la tarifa plana de 50 euros para nuevas altas de los seis meses actuales a un año, suavizar los recargos en las cuotas por retraso en el pago a la Seguridad Social de los autónomos o mejorar el criterio de caja del IVA. La batería de medidas, todas peticiones de ATA, coincide en un 80% con las incluidas en el acuerdo de gobierno que el PSOE firmó con la formación naranja, lo que significa que su puesta en marcha no debería ser un problema.

Las medidas que ya están sobre la mesa del Ejecutivo para su inminente aprobación son las siguientes:

Tarifa plana. Ampliación de la tarifa plana de 50 euros para nuevas altas de autónomos de cualquier edad de los seis meses actuales a un año. La medida se aplica desde 2013 y ha be-

neficiado a cerca de un millón de autónomos, que hasta que se puso en marcha pagaban cada mes 250 euros de cotización cuando comenzaban una aventura empresarial.

Altas y bajas de cotización. Serán efectivas el mismo día en el que se solicitan, sin tener que pagar, por tanto, la cuota entera del mes si no han estado de alta durante la totalidad del mismo. Con la puesta en marcha de esta medida se evitará que un autónomo que, por ejemplo, se dé de alta un día 17 de mes tenga que pagar los 17 días anteriores sin haberlos trabajado o se dé de baja y tenga que pagar el mes completo.

Definición exacta de habilitación. Los autónomos sabrán con total seguridad cuando están obligados o no a darse de alta en el régimen especial de autónomos. Los trabajadores por cuenta propia con unos rendimientos netos por debajo del salario mínimo interprofesional (655,20 euros mensuales este año) no estarán obligados a abonar cotizaciones fijas a la Seguridad Social.

Recargos por impagos. El recargo que se aplique en las cotizaciones a los autónomos que se retrasen en los pagos a la Seguridad Social será



En la imagen, Lorenzo Amor y Fátima Báñez

EFE

progresivo en función del retraso. Dejará de aplicarse el 20% de penalización generalizado por una demora puntual.

Compatibilizar trabajo y pensión. Los autónomos, como los trabajadores por cuenta ajena, pueden compatibilizar su pensión con su trabajo por cuenta propia. Desde enero de 2013 los jubilados de 65 años que hayan cotizado el máximo a la Seguridad Social pueden compatibilizar un empleo con el cobro del 50% de pensión. Y han sido los autónomos los que más han utilizado esta posibilidad. Este año, de los 30.900 jubilados que tienen un empleo, el 80% son trabajadores por cuenta propia. La ministra de Empleo anunció que el cobro del

50% de la pensión se elevará hasta el 100% para jubilados mayores de 65 años que sigan trabajando, lo que permitirá que el número de trabajadores por cuenta propia mayores de 65 años que compatibilicen trabajo y pensión casi se multiplicará por cinco en los próximos cuatro años, según ATA.

Segunda oportunidad Las medidas que se pondrán en marcha irán más allá de la Ley de Segunda Oportunidad. Habrá mejoras en el «paro de los autónomos» por cese de actividad involuntario ampliando su duración hasta un máximo de 2 años. También está previsto fijar un subsidio del 80% del Iprem (532,51 euros mensuales este año) durante seis meses para aquellos autónomos que hayan agotado la pres-

Los trabajadores por cuenta propia piden su sitio en el diálogo social

Lorenzo Amor ha sido clave en las medidas históricas que ha puesto en marcha el Gobierno de Rajoy, como la posibilidad de que los autónomos puedan jubilarse a los 63 años o la tarifa de 50 euros. Pero aún no se ha cumplido su deseo de que los trabajadores por cuenta propia estén en las mesas del diálogo social. «Los autónomos tienen que dejar de ser "atrezzo" en el diálogo social y pasar a ser protagonistas», asegura Amor a ABC. Recuerda también que «no se podrá reformar nuestro sistema de pensiones obviando el régimen de autónomos y sin tener en cuenta al 1,9 millones de autónomos pensionistas y a los más de 3 millones de autónomos cotizantes».

tación por cese de actividad y carezcan de rentas suficientes.

Conciliación. Está previsto equiparar las ayudas a la conciliación de los autónomos a los asalariados y mejorarlas para los autónomos económicamente independientes (Trade), además de recuperar la bonificación por reincorporación tras la maternidad.

Ayudas para reiniciar un negocio. Los autónomos que reempresen la actividad después de dos años podrán beneficiarse de la tarifa plana de 50 euros. Además se incluirán los créditos públicos, deudas con Hacienda y Seguridad Social, en los acuerdos extrajudiciales y se permitirá la dación en pago de la vivienda habitual que el autónomo podrá ocupar temporalmente con un alquiler muy reducido si la familia no tiene recursos.

Mejorar el IVA de caja. Las nuevas medidas establecerán claramente las deducciones en el Impuesto sobre la Renta que se aplicarán por vehículos y suministros afectos a la actividad económica de los autónomos y que trabajen desde su domicilio. Y también está previsto mejorar el criterio de caja del IVA.

Morosidad Las empresas que no cumplan los periodos medios de pago legales no podrán acogerse a determinadas ventajas fiscales o a rebaja de cotizaciones sociales. En las licitaciones públicas se reclamará a las grandes contratistas una certificación auditada del cumplimiento de los plazos legales de pago a empresas que subcontraten.